

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 1.567/2013

Santiago del Estero, 29 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 119-110-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Intendencia de Riego del Río Dulce, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo la creación de la Partida Principal: "Servicios Extraordinarios", lo cual resulta necesario para afrontar el pago de Asignaciones al Personal por prestación de servicios realizados al margen de los horarios normales de labor;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tevez****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-307.000	-307.000
TOTAL						-307.000	-307.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	07	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	307.000	307.000
TOTAL						307.000	307.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 56 - INTENDENCIA DE RIEGO DEL RIO DULCE****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	56/11	307.000
TOTAL			307.000

**ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 56 - INTENDENCIA DE RIEGO DEL RIO DULCE
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
56	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	250.000	250.000
56	00	00	01	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	37.000	37.000
56	00	00	01	134	Aporte Patronal para Obra Social	20.000	20.000
TOTAL						307.000	307.000

DECRETO N° 1.578/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 266-105-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 57 - "Autódromo Termas de Río Hondo", Programa 11 - "Desarrollo del Automovilismo Deportivo", incremento de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales", y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 266 10513****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	3.000.000,00	3.000.000,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.400.000,00	5.400.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			8.400.000,00	8.400.000,00
TOTAL DE RECURSOS			8.400.000,00	8.400.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 266 10513

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-8.400.000,00
40	97	00	00	10	912	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	3.000.000,00
	97	00	00	10	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	5.400.000,00
57	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	3.000.000,00
	11	00	00	01	441	10	Equipos de Seguridad Varios	400.000,00
	11	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	5.000.000,00

DECRETO N° 1.579/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 3325-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su Programa 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos", Proyecto 01 - "Diseño, Construcción y Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Edilicia", incremento de crédito presupuestario, a fin de posibilitar la incorporación de la Obra: 58 - "Hospital Distrital de Bandera B ajada", financiada con Rentas Generales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA 1III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3325-127-2013

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
10	26	00	01	58	10	Hospital Distrital de Bandera Localidad Bandera Bajada - Dpto. Figueroa	420.000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3325 12713

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	26	00	01	38	421	10	Trabajos Públicos	420.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-420.000,00
----	----	----	----	----	-----	----	--------------------------------	-------------

DECRETO N° 1.581/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 100-22-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a proyecciones de una mayor recaudación producida en el presente Ejercicio, correspondiente a Recursos: "Tributarios Nacionales y Recursos Provinciales, se juzga procedente ejecutar ajustes al Presupuesto Provincial vigente, incorporando ingresos en conceptos de "Coparticipación Federal de Impuestos", Excedente 10% según Tope Asig. a Bs. As. Art. 1 Inc. "B", "Infraestructura Básica Social", S.S. Ley N° 23966 Imp. B. Personales No Incop. al Prog. Econ.", "Inmobiliario", "Automotores y Remolcados", "Ingresos Brutos" y "Tasa Retributiva de Servicios", destinado el importe neto de afectación a Municipios y otros Conceptos, a créditos en reservas que posibilitarán financiar necesidades de distintas jurisdicciones del Gobierno;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 100 2213
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
11231	INMOBILIARIO RENTAS GENERALES	00	5.930.016,00	66.936.938,00
11241	AUTOMOTORES Y REMOLCADOS RENTAS GENERALES	00	5.040.000,00	
11261	INGRESOS BRUTOS RENTAS GENERALES	00	18.000.000,00	
11311	COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 RENTAS GENERALES	00	9.443.434,00	
11343	EXCEDENTE 10% SEGUN TOPE ASIG. A BS. AS. ART. 1 INC. B.	00	15.932.188,00	
11345	INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	00	2.472.575,00	
11821	S. S. LEY N° 24699 IMP. B. PERSONALES NO INCORP. AL PROG. ECON. RENTAS GENERALES	00	6.118.725,00	
12112	TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS - LEY 5191 TIT. IV	00	4.000.000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			66.936.938,00	66.936.938,00
11232	INMOBILIARIO COPARTICIPACION A MUNICIPIOS	12	2.077.500,00	17.358.262,00
11233	ADICIONAL IMPUESTO INMOB. RURAL P/FDO. FOMENTO AGROPECUARIO	12	302.484,00	
11242	AUTOMOTORES Y REMOLCADOS COPARTICIPACION A MUNICIPIOS	12	3.360.000,00	
11262	INGRESOS BRUTOS COPARTICIPACION A MUNICIPIOS	12	6.000.000,00	
11312	COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 COPART. MUNICIPIOS	12	1.675.556,00	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

11319	COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 COPART. OTRAS AFECTACIONES	12	51.384,00	
11344	EXC. 10% S/TOPE ASIG. A BS. AS. ART. 1 INC. B. - COPART. A MUN.	12	2.811.563,00	
11822	TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS - LEY 5191 TIT. IV	12	1.079.775,00	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			17.358.262,00	17.358.262,00
TOTAL DE RECURSOS			84.295.200,00	84.295.200,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 100 2213

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	01	00	00	01	535	11319	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	51.384,00
	11	00	00	01	571	11232	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	1.628.760,00
	11	00	00	01	581	11232	Transferencias a Gobiernos Municipales	407.190,00
	11	00	00	01	571	11242	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	2.634.240,00
	11	00	00	01	581	11242	Transferencias a Gobiernos Municipales	658.560,00
	11	00	00	01	571	11262	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	4.704.000,00
	11	00	00	01	581	11262	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.176.000,00
	11	00	00	01	571	11312	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	1.313.636,00
	11	00	00	01	581	11312	Transferencias a Gobiernos Municipales	328.409,00
	11	00	00	01	571	11344	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	2.204.265,00
	11	00	00	01	581	11344	Transferencias a Gobiernos Municipales	551.066,00
	11	00	00	01	571	11822	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	846.544,00
	11	00	00	01	581	11822	Transferencias a Gobiernos Municipales	211.636,00
	11	00	00	02	571	11232	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	33.240,00
	11	00	00	02	581	11232	Transferencias a Gobiernos Municipales	8.310,00
	11	00	00	02	571	11242	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	53.760,00
	11	00	00	02	581	11242	Transferencias a Gobiernos Municipales	13.440,00
	11	00	00	02	571	11262	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	96.000,00
	11	00	00	02	581	11262	Transferencias a Gobiernos Municipales	24.000,00
	11	00	00	02	571	11312	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	26.809,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	11	00	00	02	581	11312	Transferencias a Gobiernos Municipales	6.702,00
	11	00	00	02	571	11344	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	44.985,00
	11	00	00	02	581	11344	Transferencias a Gobiernos Municipales	11.247,00
	11	00	00	02	571	11822	Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos	17.276,00
	11	00	00	02	581	11822	Transferencias a Gobiernos Municipales	4.319,00
	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	708.143,00
	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo	12.769.107,00
	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	53.459.688,00
13	01	00	00	01	299	11233	Otros Bienes de Consumo Varios	200.000,00
	01	00	00	01	299	11233	Otros Bienes de Uso Varios	102.484,00

DECRETO N° 1.583/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 1.912-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente a la Dirección General de Arquitectura, de la Obra: Colegio Secundario "Trejo y Sanabria", Departamento Juan Felipe Ibarra; y asimismo la incorporación de la siguientes Obras Nuevas: A) Colegio Secundario Icaño y B) Jardín N° 35, ambas del Departamento Avellaneda; y C) Escuela N° 563, Departamento San Martín;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-9.200.000	-9.200.000
TOTAL						-9.200.000	-9.200.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	06	06	421	10	Trabajos Públicos Colegio Secundario "Trejo y Sanabria"	2.000.000	2.000.000
	00	06	73	421	10	Trabajos Públicos Colegio Secundario Icaño Localidad Icaño - Departamento Avellaneda	5.000.000	5.000.000
	00	08	59	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 563 Localidad El Mistol - Dpto. San Martín	700.000	700.000
	00	09	58	421	10	Trabajos Públicos Jardín N° 35 Localidad Icaño - Departamento Avellaneda	1.500.000	1.500.000
TOTAL GENERAL							9.200.000	9.200.000

DECRETO N° 1.584/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 1.804-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará incorporación y ejecución de diferentes obras pertenecientes al Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, localizadas en los Departamentos: Aguirre, Atamisqui, Avellaneda, Banda, Loreto, Río Hondo, Salavina y Taboada;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini**

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR	SUBP.	PY	A/O	PART	FINANC	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-6.003.700	-6.003.700
TOTAL							-6.003.700	-6.003.700

ANEXO II

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 -MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	FINANC	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	3	95	421	10	Trabajos Públicos Jardín N° 56	450.000	450.000
	0	3	96	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 929	251.300	251.300
	0	4	83	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1.215 Localidad Soconcho - Dpto. Alberdi	450.000	450.000
	0	4	87	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 425 Localidad Sauce Solo - Dpto. Loreto	320.000	320.000
	0	4	88	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 443/1047 Localidad San José Sur - Dpto. Loreto	388.400	388.400
	0	4	91	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 954 Localidad Juanillo - Dpto. Atamisqui	450.000	450.000
	0	5	64	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 57	450.000	450.000
SUBTOTAL							2.759.700	2.759.700

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 -MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	FINANC	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	5	96	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 174 Localidad Pinto - Dpto. Aguirre	450.000	450.000
	0	5	97	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 971 Localidad Telares - Dpto. Salavina	214.000	214.000
	0	5	98	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 157 Localidad Herrera - Dpto. Avellaneda	214.000	214.000
	0	5	99	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 707 Localidad Km. 515 - Dpto. Taboada	450.000	4.520.000
	0	7	86	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 827	450.000	450.000
	0	7	96	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 843	36.000	36.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	0	9	59	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 781 Localidad Santa Lucía - Dpto. Salavina	450.000	450.000
SUBTOTAL							2.264.000	2.264.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	FINANC	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	10	70	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 73	80.000	80.000
	0	10	73	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 355/827 Localidad Dique Frontal - Dpto. Río Hondo	450.000	450.000
	0	10	77	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 220/1054 Localidad Tramo 16 - Dpto. Banda	450.000	450.000
SUBTOTAL							980.000	980.000
TOTAL							6.003.700	6.003.700

DECRETO N° 1.585/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 8654-39-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos y modificación interna de créditos presupuestarios correspondientes al Recurso: "FO.NA.VI. Ley N° 24130";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo la adecuación de los créditos presupuestarios correspondientes a distintas Partidas incluidas en el Inciso: "Gastos en Personal", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**RECURSOS POR JURISDICCION**

JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
11411	FO.NA.VI. Ley N° 24130	53/11	4.000.000
TOTAL			4.000.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	01	111	Retribución del Cargo	4.000.000	4.000.000
TOTAL						4.000.000	4.000.000

ANEXO III

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	01	111	Retribución del Cargo	2.850.000	2.850.000
53	00	00	01	114	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	140.000	140.000
53	00	00	01	115	Contribuciones Patronales para Jubilación	675.000	675.000
53	00	00	01	116	Aporte Patronal para Obra Social	235.000	235.000
53	00	00	01	121	Retribuciones del Cargo	700.000	700.000
53	00	00	01	124	Contribuciones Patronales para Jubilación	170.000	170.000
53	00	00	01	125	Aporte Patronal para Obra Social	90.000	90.000
53	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	-3.950.000	-3.950.000
53	00	00	01	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	-675.000	-675.000
53	00	00	01	134	Aporte Patronal para Obra Social	-235.000	-235.000
TOTAL						0	0

DECRETO N° 1.586/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 7343-39-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo: A) Incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia y B) Expresión presupuestaria de fondos correspondientes al Recurso: "Programa Federal Plurianual de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamiento Precarios - Interior de la Provincia";

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pública Provincial - Ejercicio 2013;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-17.000.000	-17.000.000
TOTAL						-17.000.000	-17.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	04	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	17.000.000	17.000.000
TOTAL						17.000.000	17.000.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	53/11	17.000.000
TOTAL			17.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	03	59	421	Trabajos Públicos Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	17.000.000	17.000.000
TOTAL						17.000.000	17.000.000

ANEXO V
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22287	Programa Federal Plurianual de Viviendas - Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	53/11	80.000.000
TOTAL			80.000.000

ANEXO VI
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 22287 - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE VIVIENDAS -
SUBPROGRAMAS DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	03	59	421	Trabajos Públicos Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Localidades Varias - Departamentos Varios	80.000.000	80.000.000
TOTAL						80.000.000	80.000.000

DECRETO N° 1.598/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.-

Expediente N° 31-C59-2013.-**Glosado Expte. N° 52-C59-2013.-**

VISTO: El Decreto N° 16/2013 y Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/13; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Diálogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.406/13, se modifica el Cuadro de Recursos Humanos -Planta Permanente, de la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación - Programa 13 "Planeamiento de la Educación", adecuándolo a las citadas normas legales;

Que en consecuencia, corresponde efectuar la reubicación del Personal de la Dirección General de Planeamiento de la Educación;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- REUBICASE, a partir del 1 de Enero de 2013, en el Cargo y Categoría al Personal contemplado en Planilla anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dra. Mariela Nassif

JURISDICCION: 16 - MINISTERIO DE EDUCACION
 PROGRAMA: 13 - PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION
 U. E.: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION
 ACTIVIDAD: 01 PLANEAMIENTO EDUCATIVO

REUBICACION DEL PERSONAL
A partir del 01-01-2013

N° de Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Cargo Actual				Reubicado en el Cargo			
			Código			Denom.	Código			Denom.
			Ag.	Tr.	Car.		Ag.	Tr.	Car.	
1	BRAVO PEDRO JOSE RAMON	12.682.079	02-	02-	410	17	02-	02-	392	19
2	BUCCI RAMON RICARDO	10.936.296	11-	07-	861	9 - Ordenanza	11-	02-	388	11

DECRETO N° 1.600/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 1117-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de créditos presupuestarios de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobierno Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido permitirá a dicho Ministerio, contar con crédito presupuestario necesario para la ejecución de Obras, en el Aniversario de la Ciudad de Clodomira anunciadas por el Señor Gobernador;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Sr. José Emilio Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1115 213**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
11	11	00	00	01	572	10	Otrs Transferencias a Gobiernos Municipales	300.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300.000,00

DECRETO N° 1.614/2013

Santiago del Estero, 31 Julio 2013.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VISTO: El Expediente N° 3001-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales, correspondiente a los Incisos: "Servicios No Personales" y "Transferencias", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, a fin de dar cumplimiento a metas previstas para el segundo semestre del año en curso;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3001 12713

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	01	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	300.000,00
	01	00	00	03	518	10	Transferencias a Cooperativas	4.000.000,00
	01	00	00	05	518	10	Transferencias a Cooperativas	200.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	4.500.000,00

DECRETO N° 1.615/2013

Santiago del Estero, 31 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 407-117-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría del Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", incrementos de créditos presupuestarios, de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Jurisdicción, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales exigencias operativas, las cuales, serán destinados al traslado de la Nueva Sede de la Defensoría;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 407 11713

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
02	11	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	150.000,00
	11	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	97.800,00
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	427.800,00
	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	728.600,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	1.404.200,00

DECRETO N° 1.620/2013

Santiago del Estero, 31 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 56-133-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondiente a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", del Programa perteneciente a la Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que lo requerido permitirá a la citada Dirección General, solventar gastos emergentes del traslado a nuevas dependencias, como así también, los concernientes a distintos eventos a desarrollarse en el presente año;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 56 13313

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-3.000.000,00
21	13	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	710.000,00
	13	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	50.000,00
	13	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	400.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	13	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	40.000,00
	13	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	500.000,00
	13	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	50.000,00
	13	00	00	01	329	10	Otros	50.000,00
	13	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	200.000,00
	13	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	100.000,00
	13	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	900.000,00

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION GENERAL N° 32/2013

Santiago del Estero, 06 de Agosto del 2013.-

VISTO: El Art. 195° del Código Fiscal Ley N° 6.792,y

CONSIDERANDO:

Que en dicho artículo del dispositivo del visto, en el que taxativamente se indican los conceptos no incluidos en la Base Imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, precisamente en el inciso g), se consideran conceptos no incluidos en la base imponible, los "ingresos correspondientes a la venta de Bienes de Uso", sobre el particular, surge la inquietud en las Delegaciones del Organismo y Oficinas Receptoras, sobre el tratamiento a dispensar al ganado destinado a cumplir funciones de reproductor, el cual es considerado un Bien de Uso, por la técnica contable, considerando en ese rubro " aquellos bienes tangibles destinados a ser utilizados en la actividad principal del ente y no a la venta habitual, incluyendo a los que están en construcción, tránsito o montaje y a los anticipos a proveedores por compras de estos bienes".

Que en ese sentido, resulta pertinente remitirnos a la operatoria de comercialización del ganado reproductor, regulado por el Servicio Nacional de de Sanidad Animal - SENASA - a través de las Resoluciones N° 128/2012 y 238/2013, emitiendo un Instructivo, que permita un mas fácil y accesible interpretación de la normativa provincial, en esa materia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - **APROBAR** el Instructivo destinado al Tratamiento Impositivo Provincial del "ganado reproductor", que se detalla en el Anexo I, que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 32/2013

ANEXO I

**INSTRUCTIVO PARA EL TRATAMIENTO IMPOSITIVO DEL
GANADO REPRODUCTOR**

Destino: Delegaciones y Oficinas Receptoras.

Resolución N°128/2012 SENASA, alcanza a la totalidad de los establecimientos productores de leche de bovinos, caprinos y ovinos, y Cabañas Bovinas, en la prueba del Nuevo Plan Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina en la República Argentina. Resolución N°238/2013 SENASA, se estableció que desde el 29 de agosto del 2013, el uso del certificado Unico de Lavado y Desinfección, será obligatorio para el transporte de animales vivos, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

REQUISITOS A EXIGIR: El Documento de Tránsito Animal (DTA/DTE), emitido por el Senasa.

ART. 195° Inc. g) de la Ley N° 6.792 Código Fiscal - Conceptos No incluidos en la Base Imponible - " Los ingresos correspondientes a la venta de bienes de uso".

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El ganado que se destine a reproducir, es considerado Bien de Uso, por la técnica contable.

Comercialización:

No corresponderá liquidar el anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en los siguientes casos, Ni al Vendedor, Ni al Comprador.

1)-Cuando en el Formulario DTA/DTE, en el casillero de destino, se exprese "para reproducir".

2)-Cuando en el casillero de destino, se exprese PARA INVERNAR y se trate de vacas y toros(consignando a sí mismo) o se trate de una venta.

3)Cuando se trate de ventas de vacas y toros.

El Contribuyente en su Declaración Jurada mensual deberá discriminar las ventas gravadas, las que correspondan a conceptos no incluidos (Bienes de Uso) y las exentas, acreditándose los pagos a cuenta y determinar el saldo a favor del Fisco o del Contribuyente.

Remates en Ferias:

1) En la Provincia de Sgo. del Estero y de Productores Locales.

2) En la Provincia de Sgo. del Estero, y de Productores de Extraña Jurisdicción.

RESOLUCION GENERAL N° 33/2013

Santiago del Estero, 7 de Agosto del 2013.-

VISTO: Los Artículos 210°, inc ñ), y el Artículo 273°, inc. m'), y Decretos Reglamentarios N°0.254/2006, y 1.811/2007 y las Resoluciones Generales N° 22/2009; 68/2009; 13/2010; 06/2011; 05/2012 y la 02/2013, y

CONSIDERANDO:

Que dada la existencia de una problemática operativa generada por la diversidad de resoluciones sobre la exención de la actividad primaria, y a fin de agilizar los trámites en cualquiera de sus etapas, se requiere instrumentar en un solo acto administrativo de carácter general, todo el procedimiento y exigencias de requisitos para optimizar el otorgamiento de la liberalidad en cuestión.

Que las demoras ocasionadas no solo perjudican a los solicitantes, sino también a las dependencias que intervienen en la tramitación de las solicitudes, situación esta que se quiere evitar unificando en una sola norma (procedimientos y requisitos) a cumplir, conforme al Decreto N°0.254/2006 y sus modificaciones.

Que la Subsecretaría de Economía y Hacienda, mediante resolución, en el recurso de apelación interpuesto por el Señor Anibal José Bacca, en la cual se hace lugar al mismo, se establece que los deberes formales al cual se refiere la Resolución General N° 22/2009, se relaciona con los deberes formales que están incluidos en el Decreto N°0.254/2006, y no a cualquier otro deber formal.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**RESUELVE**

ARTICULO 1°- **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones Generales N° 22/2009; 68/2009; 13/2010; 06/2011; 05/2012 y 02/2013.

ARTICULO 2°- **APRUEBASE** la solicitud del pedido de exención para la "Actividad Primaria" que se adjunta como ANEXO de la presente.

ARTICULO 3°- **MESA GENERAL DE ENTRADAS** de la Sede Central y Delegaciones, deberán verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la SOLICITUD DE PEDIDO, una vez verificado el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el Decreto N° 0.254/2006, y demás reglamentación de cumplimiento obligatorio, el funcionario actuante deberá dejar constancia de tal situación en ambas copias modelos, el que deberá ser cumplimentado hasta la fecha del vencimiento.

La documentación permanecerá en Mesa General de Entradas y Delegaciones (en carácter transitorio) hasta que el contribuyente complete la documentación u opere de vencimiento el que fuere anterior. Ante el incumplimiento, se procederá al archivo en esa Sede, previo y por cuerda separada, se procederá a la liquidación de los tributos, del cual sea sujeto pasivo.

ARTICULO 4°- En caso de presentación en fecha posterior al vencimiento de los plazos establecidos por la normativa vigente, MESA GENERAL DE ENTRADAS Y DELEGACIONES, deberá dejar constancia de tal situación (presentación tardía), en el original y copia de la nota de pedido de exención. Verificada dicha situación, se procederá de idéntica forma a lo establecido en el artículo tres, en la parte pertinente a incumplimiento.

ARTICULO 5°- La presente Resolución entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación.

ARTICULO 6°- Notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas

ANEXO**Solicitud de exención a la Actividad Primaria**

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

Su Despacho

El que suscribe.....D.N.I. N°....., en carácter dede la firma.....solicita la exención de la "Actividad Primaria" para el periodo fiscal....., en los términos del Decreto N° 0.254/2006 y demás reglamentación, en virtud de lo estipulado por los Art. 210° inc.ñ) y 273° inc. m'), de la Ley N° 6.792, por las siguientes actividades:

1-.....

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2-.....
 3-.....
 4-.....
 5-.....
 6-.....
 7-.....

Para acceder al beneficio de exención, deberá adjuntar a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- Última resolución de exención obtenida (en caso de poseer).
- Inscripción en la AFIP, DGR, SUBSECRETARIA DE PRODUCCION (INSCRIPCIÓN Productor Primario, original o certificada).
- Antecedentes del inmueble donde explota la actividad primaria (padrón e identificación, tanto del inmueble propio o del inmueble arrendado o lo que correspondiere).
- En caso de no tener empleados en relación de dependencia, deberá adjuntar una Nota de carácter de DDJJ, firmada y certificada, expresando tal situación. En caso de tercerización de servicios deberá presentar los antecedentes que acredite tal situación, en caso de corresponder.
- La solicitud deberá ser presentada dentro de los plazos estipulados en el Decreto N° 0.254/2006.
- Toda la documentación requerida, deberá ser presentada con su copia pertinente debidamente certificada (Artículo 48° de la Ley N° 2296).

Declaro bajo juramento de ley, que la documentación presentada, como su contenido, se ajusta a la realidad económica y los fines peticionados, sin haber falseado, ni omitido información alguna.

Observación: Se recuerda que debe tener canceladas y/o regularizadas las deudas, por todos los tributos legislados en el Código Fiscal, sus accesorios, recargos y multas no prescriptas.

DECRETO N° 1.604/2013

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
 VISTO: el Expediente N° 4.111 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y
 CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 30/2013 - "PROYECTO N° 447130 - CONSTRUCCION DE 24 (VEINTICUATRO) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE MONTE QUEMADO - DEPARTAMENTO COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - GRUPO N° 2", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.466.503,28 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Tres con Veintiocho Centavos) y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses;

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de un único prototipo de módulo habitacional para cada una de las 24 (veinticuatro) familias detectadas en situación de precariedad habitacional en la Localidad de Monte Quemado - Departamento Copo, y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fojas 6/7;

Que se agregan Formulario 01, informes sociales y listado de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva; Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 102;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 258 de fecha 18/6/2013, realiza una serie de observaciones, a las que el Organismo licitante dio cumplimiento a posteriori; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.490 de fecha 15/7/2013, entiende que: "se dio cumplimiento en forma parcial a las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas (corrección de Pliego), cumplida la totalidad de las mismas no existiría objeciones de tipo jurídico que formular a la aprobación de la documentación";

Que a fojas subsiguientes el IPVU agrega las correcciones sugeridas por los máximos órganos de contralor;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 447130 -

CONSTRUCCION DE 24 (VEINTICUATRO) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE MONTE QUEMADO - DEPARTAMENTO COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - GRUPO N° 2", y autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 30/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.466.503,28 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Tres con Veintiocho Centavos), y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 64 - Partida 421 - Módulos Habitacionales en el Interior - 11411 - FONAVI, Ley 24.130 - Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación. Autos: "**SOSA PABLO AMADIEL Y PEDRAZA OFELIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, dejados por los causantes PABLO AMADIEL SOSA y OFELIA DEL CARMEN PEDRAZA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Dra. María Paskevicius. Juez. Ante mí: Fdo.: Dra. Olga Mabel Julián de Salas. Secretaria (Sec. 2°).
Secretaría, 12 de Julio de 2013.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
N° 221.207 - e.13 agosto - v. 15 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos: "**EXPTE. 408.925/09 FEIJOO ARAUJO RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2013.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.
N° 221.215 - e.13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO - SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria Segunda. Autos: "**COPELLO MARTIN LEANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Exppte. N° 497.400**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Fdo. Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Ante

mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria Segunda.
Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
Dra. MARTA DANIEL AUSAR - Secretaria
N° 221.210 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO - SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación: Autos: "**PERALTA JOSE GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Exppte. N° 508.381**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE GREGORIO PERALTA para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 05 Agosto del 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 221.209 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**MESSA MARIA AMALIA S/SUCESION**" - **Exppte. N° 247.702** - Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dra. María C. Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julián - Secretaria.
Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
N° 221.230 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda, Autos; "**CARRILLO CANDELARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **EXPTE. N° 67.554**", Cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante Sra. CARRILLO CANDELARIA por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley .
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria.

La Banda, 12 de Agosto del 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 221.231 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en autos: "**POGONZA PASTOR S/SUCESION AB - INTESTATO**" **EXPTE. N° 17.188/2013**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pastor Pogonza, mediante edicto a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contado desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 09 de agosto del Año dos mil trece.
Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2
N° 221.217 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**ALBERTO JULIO S / SUCESION AB-INTESTATO (Exppte. N° 477.319)**", que se encuentran tramitando en el Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación a mi cargo se ha dictado la siguiente resolución:
"Santiago del Estero, 17 de Junio de 2013. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y diario local, a herederos y acreedores del causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 221.228 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**HAMBURGO
COMPAÑÍA DE
SEGUROS S.A.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a celebrarse en la sede social, sita en calle Independencia N° 56 de la ciudad de Santiago del Estero, el día 2 de Septiembre de 2013 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de los documentos indicados en Art. 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/06/2013.

2° - Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio.

3° - Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.

4° - Remuneración de los Síndicos Titulares.

5° - Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

6° - Fijación del número de Directores y elección de Presidente Vicepresidente, Directores Titulares y Suplentes.

7° - Elección de Síndico Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

8° - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones de asistencia se recibirán en la sede social en el horario de 8,30 a 12,30 hs., y de 17,30 a 20,30 hs. Los documentos a considerarse conforme el punto segundo del orden del día se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario antes indicado, para su compulsión y retiro de una copia.

Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente de Directorio

C.P.N. MARIO LUIS SEILER

N° 221.216 - e. 13 agosto - v. 20 agosto - p. 270 - \$ 150,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"CUNAN TIEMPO"
(NUESTRO TIEMPO)
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Cunan Tiempo" (Nuestro Tiempo) con sede social en Gob. Barraza N° 830 B° La Católica convoca a sus socios y vecinos a Asamblea General Extraordinaria para el día 20-08-2013 a las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora

3° - Lectura y consideración de estados contables vencidos

4° - Elección de Comisión Directiva para el día 25/08/2013.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.

MARIA DELICIA AGÜERO - Secretaria
N° 221.235 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
B° ALTE. BROWN
Clodomira - Dpto. Banda
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales Convócase a los señores Asociados de la Asociación de Fomento Comunal B° Almirante Brown, de la Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 25 de Agosto del 2013, a horas 10:00, en el domicilio de ésta Asociación, Amancio Alcorta y M.M. Saravia, del B° A. Brown, de nuestra Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable correspondiente a los ejercicios fenecidos el 31 de

Diciembre del 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012.

3) Renovación total de la Comisión Directiva, compuesta por Presidente - Vicepresidente - Secretario - Tesorero - Dos Vocales Titulares - Dos Vocales Suplentes - Dos Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes.

Clodomira, Dpto. Banda, 06 de Julio de 2013.

WALTER O. CORDERO - Presidente
ROBERTO E. GONGORA - Tesorero
N° 221.211 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 120 - \$ 37,50.-

**"ASOCIACION CIVIL
UNION DE FUTBOLISTAS
VETERANOS AMATEUR DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Socios y Delegados, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29/08/2013 a las 21,00 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle La Plata N° 816 Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) - Elección de Autoridades Titulares.

MANUEL CELIZ - Presidente.

RAMON FLORES - Secretario.

N° 221.229 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

**CLUB EL CRUCE F.C.
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

El Cruce Fútbol Club (CFC), convoca a Asamblea Ordinaria para fecha 25 de Agosto del corriente año a partir de las 10:30 horas, con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social sito en Fray Mamerto Esquiú y Magallanes del Barrio El Cruce en la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Informe de la Comisión Normalizadora.

2) Aprobación de Memoria y Balance.

3) Elección de Autoridades.

4) Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 12 de agosto de 2013.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Comisión Normalizadora
 RUBEN ALBERTO TORREZ
 LUCIANO LEGUIZAMON
 DAVID A. PONCE
 N° 221.220 - e. 14 agosto - v. 15 agosto -
 p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
 CONSORCIO DE REGANTES
 SEÑORA PUJIO**

**La Tijera - Dpto. Banda
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Acta de Comisión Directiva N° 1

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria Según consta en el Acta N° 1 se llama a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de Septiembre de 2013 a las 18:30 horas en nuestra Sede en la finca del Sr. José Manuel Salgado ubicada en La Tijera, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero a efecto de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1- Deliberación sobre el Estado actual del Canal AT2.
- 2- Planificación de actividades a partir del 10 de septiembre del corriente en adelante.
- 3- Distribución de actividades futuras.
- 4- Determinación del nuevo monto de la cuota social.
- 5- Notificar a todos los miembros de la Resolución de la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia de Santiago del Estero.
- 6- Elección de las autoridades de la Comisión Directiva por un período de dos años.

JUAN BONIFACIO SALVATIERRA -
 Presidente
 ING. AGR. RAMIRO SALGADO -
 Secretario
 N° 221.225 - e. 14 agosto - v. 16 agosto -
 p. 100 - \$ 30,00.-

**C.P.C.E.S.E.
 CONSEJO PROFESIONAL
 CIENCIAS ECONOMICAS
 SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
 Asamblea Extraordinaria**

La Honorable Comisión Directiva convoca a todos los Profesionales, en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matrículas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 04 de Setiembre del año 2013 a las 20,00 horas en la Sede del Consejo sita en calle Buenos Aires N° 734 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.

2° - Aplicación de las Resoluciones Técnicas N° RT 26 "Normas Contables Profesionales:

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) 2, RT 27 "Normas Contables Profesionales: Modificaciones a las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24", RT 28 "Modificaciones de las Res. Técnicas F.A.C.P.C.E. 8/87 y 16/00: impracticabilidad. Presentación de información comparativa" RT 29 "Modificación de la Resolución Técnica 26: Normas contables profesionales: Adopción de las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)" RT 30 "Normas Contables Profesionales: Modificaciones a la Sección 9 de la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 17", RT 31 "Normas Contables Profesionales: Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 9, 11, 16 y 17. Introducción del modelo de revaluación de bienes de uso excepto activos biológicos", RT 32 "ADOPCIÓN de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC", RT 33 "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC", RT 34 "Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC 1) y Normas de Independencia", RT 35 "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC", RT 36 Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC", RT 37 "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados".

3° - Aplicación de las "Recomendación técnica del Sector Público N° 2: "Presentación de Estados Contables de ejecución presupuestaria".

4° - Aplicación de las Circulares N° 1 de Adopción NIIF: "Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26" y de la Circular N° 2 "Modificaciones

a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y la Circular N° 1 de Adopción de las NIIF".

5° - Aplicación de las Resoluciones de Junta de Gobierno N° 420/2011, N° 395/10 "Adecuación del monto de ventas para calificar como Ente Pequeño. Modificación del Anexo A de la Resoluciones Técnicas 17 y 18 y de la Interpretación N° 4", N° 436/12 - Modificación de la Resolución JG 420/11 y N° 433/12 - Derogación de la Resolución 366/08 "Normas contables aplicables a ciertos acuerdos de concesión de servicios desde el sector público al sector privado".

Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA -
 Presidente

Cr. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS
 GOITIA - Secretario

NOTA: En caso de no contar con el número suficiente, la Asamblea se realizará una (1) hora más tarde con el número de asociados presentes.

N° 221.223 - e. 14 agosto - v. 16 agosto -
 p. 500 - \$ 150,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4778

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Agosto de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: Sr. **HECTOR ROBERTO DAPELLO**, en el lugar ubicado en Avda. Colón S/N°, Barrio América del Sur, Dpto. Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad del Inmueble N° 142 - F° 102 - Año 1928.

Titular: Mercedes Pérez de Juárez y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-
 Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
 13 agosto - 15 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4779

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que el día 16/08/2013 a Hs. 08, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TITO CRISTOFOLO RUIZ**, en el inmueble denominado: Trancas Dpto. Figueroa, Lugar Maderas, Inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble bajo Tomo: 27 N° 19 - F° 17.

Estableciendo como punto de arranque A, con Rumbo Noreste.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

13 agosto - 15 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4780

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto de 2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Lote 71 g (Calle Pública S/N°) de la ciudad de Pozo Hondo del Departamento Jiménez de una superficie aproximada de 1450 m2, encomendado por: el Sr. **FERNANDO ANTONIO PECE**, Inscripción en el R.G.P.I. N° 7 - F° 21 - Año 1971.

Titular: Rafael Antonio Pece, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4781

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto de 2013 a las 17:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Lote 71 b (Calle 25 de Mayo S/N°) de la ciudad de Pozo Hondo del Departamento Jiménez de una superficie aproximada de 1450 m2, encomendado por: el Sr. **FERNANDO ANTONIO PECE**, Inscripción en el R.G.P.I. N° 7 - F° 21 - Año 1971.

Titular: Rafael Antonio Pece, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4782

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto de 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Lote 71 e (Calle Belgrano S/N°) de la ciudad de Pozo Hondo del Departamento Jiménez de una superficie aproximada de 1450 m2, encomendado por: la Sra. **IRMA ARGÜELLES**, Inscripción en el R.G.P.I. N° 7 - F° 21 - Año 1971.

Titular: Rafael Antonio Pece, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4783

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto de 2013 a las 16:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Lote 12 de la Manzana 18 (Calle Belgrano esquina Francisco de Aguirre) de la ciudad de Pozo Hondo del Departamento Jiménez de una superficie aproximada de 1000 m2, encomendado por: la Sra. **IRMA ARGÜELLES**, Inscripción en el R.G.P.I. N° 1 - F° 1 - Año 1958.

Titular: A determinar, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.- Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4784

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto de 2013 a las 15:30 Hs., realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Lote 8 de la Manzana 17 (Calle Belgrano esquina Francisco de Aguirre) de la ciudad de Pozo Hondo del Departamento Jiménez de una superficie aproximada de 550 m2, encomendado por: el Sr. **FERNANDO ANTONIO PECE ARGÜELLES**, Inscripción en el R.G.P.I. N° 3 - F° 16 - Año 1970.

Titular: Teofila Margarita Brandan, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4785

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto de 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Lote 12 de la Manzana 18 (Calle Francisco de Aguirre S/N°) de la ciudad de Pozo Hondo del Departamento Jiménez de una superficie aproximada de 200 m2, encomendado por: el Sr. **FERNANDO ANTONIO PECE ARGÜELLES**, Inscripción en el R.G.P.I. N° 1 - F° 1 - Año 1958.

Titular: a determinar, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.- Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4786

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/08/2013, 13:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **TERRINILE PURA EDELMIRA**, Inmueble: Pte. Lote 5a Sgo. Maradona N° 687/ B° Autonomía; Departamento: Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. M.F.R. 7n-12724.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Titular: STA. MARGA SRL, Sup. Aproximada 5000 m2.-
Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4787

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/08/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ELADIO OMAR SAAVEDRA**, en el inmueble denominado: La Estancita, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble bajo N° 771 - F° 1691 - Año 1974.

Titular: Saavedra Horocindo y María Anselma Paz de Saavedra.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-
Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4788

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/08/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **GUIDO ARMANDO CONTRERAS**, en el inmueble denominado: Sacha Rupaska Estancia Montevideo, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 857 - F° 667 - Año 1949.

Titular: María J. Ibáñez de Tijera, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4789

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/08/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RAMON MAMERTO SAAVEDRA**, en el inmueble denominado: La Estancita, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 771 - F° 1691 - Año 1974.

Titular: Saavedra Horocindo y María Anselma Paz de Saavedra, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4790

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/08/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **VIRGILIO OROCINDO MEDINA**, en el inmueble denominado: La Estancita, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 771 - F° 1691 - Año 1974.

Titular: Saavedra Horocindo y María Anselma Paz de Saavedra, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4791

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/08/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **AYDE EUSEBIA CAMPOS**, en el inmueble denominado: Lote 01 Mza. A del Barrio Aeropuerto S/plano, Dpto. Capital,

inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 34 - F° 24 - Año 1923.

Titular: Roque Jacinto Juárez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4792

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARCELO JAVIER MARTINEZ**, D.N.I. N° 33.088.414, en el inmueble denominado: Lote 1b B° El Polar, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. 05-13495. **Titular:** Servicon Soc. de Resp. Ltda., estableciendo como punto de arranque Punto S.E. vert. A Prolon. de Calle Pública.-
Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ -Agrim. Nacional
14 agosto - 16 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4793

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CLAUDIA ALEJANDRA CARABAJAL**, D.N.I. N° 24.578.928, en el inmueble denominado: Lote 1b B° El Polar, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. 05-13495. **Titular:** Servicon Soc. de Resp. Ltda., estableciendo como punto de arranque Punto S.E. vert. A Prolon. de Calle Pública.-
Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ -Agrim. Nacional
14 agosto - 16 agosto.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EDICTO NOTIFICACION N° 4794
A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
notifico a interesados o representantes,
que el día 23/08/2013 a Hs. 17:00,
realizaré Operaciones de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por: **SERGIO GUSTAVO**

CEJAS, D.N.I. N° 25.880.451, en el
inmueble denominado: Lote 1b B° El
Polar, Dpto. Banda, inscripto en el
Registro General de la Propiedad
Inmueble, bajo Mat. 05-13495.
Titular: Servicon Soc. de Resp. Ltda.,
estableciendo como punto de arranque
Punto S.E. vert. A Prolon. de Calle

Pública.-
Santiago del Estero, 13 de Agosto de
2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ -Agrim.
Nacional
14 agosto - 16 agosto.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD
NACIONAL

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 87/13
OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA
RUTA NACIONAL N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
TRAMO: QUIMILI - SUNCHO CORRAL
SECCION: KM. 386,00 - KM. 490,49

TIPO DE OBRA: Sellado de grietas y fisuras, bacheo con mezcla asfáltica en caliente, refuerzo estructural de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, banquetas con suelos compactado y estabilizado granular, ensanche de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.177.140,00.- referido al mes de Marzo de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 19 de Septiembre de 2013 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 16 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.440,00-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.084 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD
NACIONAL

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 84/13
OBRA DE SEGURIDAD VIAL:
RUTA NACIONAL N° 34 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
TRAMO: BANDA - POZO HONDO
SECCION: KM. 725,40 - (INTERSECCION CON RUTA PROVINCIAL N° 5)

TIPO DE OBRA: INTERSECCION ROTATORIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.399.213,82.- referido al mes de Septiembre de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 17 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 15 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.850,00-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.
N° 221.083 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD
NACIONAL

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 58/13

MALLA 408 D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP.R.P. N° 329

LONGITUD: 128,45 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.449.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 3 de Septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408 D, Licitación Pública N° 59/13 - MALLA 435, Licitación Pública N° 60/13 - MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 - MALLA 542, Licitación Pública N° 62/13 - MALLA 544.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B - (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.082 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 15/2013

OBJETO: Obra "REFACCION UNIDAD REGIONAL DE POLICIA N° 3 AÑATUYA - DPTO. TABOADA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1634 de fecha 01/08/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.922,367,44 (Pesos tres millones novecientos veintidós mil trescientos sesenta y siete con cuarenta y cuatro centavos)

FECHA DE APERTURA: 27/08/2.013. Horas 12,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.900

(Pesos: tres mil novecientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral de Arquitectura

e. 13 agosto - v. 15 agosto

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 004146

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.523 de fecha 30/7/2013 y Decreto N° 1.604 de fecha 31/7/2013, se aprueban las Documentaciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Autorizan al IPVU a los llamados a las LICITACIONES PUBLICAS Y

ESCRITAS N° 39/13, para la ejecución de la Obra: PROYECTO N° 453137 - CONSTRUCCION DE 15 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LAVALLE - DEPARTAMENTO GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 30/13 - PROYECTO N° 447130 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 MODULOS HABITACIONALES EN MONTE QUEMADO - DEPARTAMENTO COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura y Tecnología, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como Anexo a fojas 2 al 7, pasa a formar parte integrante de la presente;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días 13, 14 y 15 de Agosto de 2013. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Viernes 6 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 horas y 10.30 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la
Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 al 7, para el llamado a las Licitaciones Públicas y Escritas N° 39/13, para la ejecución de la Obra: **PROYECTO N° 453137 - CONSTRUCCION DE 15 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LAVALLE - DEPARTAMENTO GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 30/13 - PROYECTO N° 447130 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 MODULOS HABITACIONALES EN MONTE QUEMADO - DEPARTAMENTO COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 13, 14 y 15 de Agosto de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Viernes 6 de

Septiembre de 2013, hasta las 9.00 horas y 10.30 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.
Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c
Despacho Presidencia - IPVU
e. 13 Agosto - v. 15 Agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 39/13
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1523 DE
FECHA 30/07/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA: 15
MODULOS HABITACIONALES EN
LAVALLE - DPTO. GUASAYAN -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.541.564,55 (PESOS UN MILLON,
QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL
QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO
CON CINCUENTA Y CINCO
CENTAVOS).**

**PLAZO DE EJECUCION: 240
(DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS
CORRIDOS**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1. 541,58
(UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA
Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO
CENTAVOS)**

**SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION: EN EL I.P.V.U.,
CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE
SANTIAGO DEL ESTERO; VIERNES
6 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (o día
hábil inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.**

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.: MIERCOLES 4 DE
SEPTIEMBRE DE 2013 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); DE 8 a 12 HS.**

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE**

**PLIEGO: EN EL I.P.V.U., CALLE
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;
MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE
2013(o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.**

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC.
DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U.,
CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE
LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; hasta el día consignado como
TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.**

Arq. Ernesto Lecuona - Presidente del
I.P.V.U.

e. 13 agosto - v. 15 agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 30/13
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1604 DE
FECHA 31/07/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA: 24
MODULOS HABITACIONALES EN
MONTE QUEMADO - DPTO. COPO -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.466.503,28 (PESOS DOS MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS
MIL QUINIENTOS TRES CON
VEINTIOCHO CENTAVOS)**

**PLAZO DE EJECUCION: 360
(TRESCIENTOS SESENTA) DIAS
CORRIDOS**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.466,50
(DOS MIL CUATROCIENTOS
SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA
CENTAVOS)**

**SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION: EN EL I.P.V.U.,
CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE
SANTIAGO DEL ESTERO; VIERNES
6 DE SEPTIEMBRE 2013 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); HASTA LAS 10,30 HS.**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: MIERCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P. Arq. Ernesto Lecuona - Presidente del

I.P.V.U.
e. 13 agosto - v. 15 agosto

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 34/2013
AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.648/2013
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
OBJETO: Adquisición de INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA VERTEBRAL, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo.
EXPEDIENTE N°: 13565/33/2012
PRESUPUESTO OFICIAL: \$

199.575,62 (son pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco 62/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: el día 03 de Septiembre del 2013, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Doscientos Pesos)

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C Dpto. Contrataciones M.S.D.S.
e. 14 agosto - v. 16 agosto.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado Cuarta Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "ALZOGARAY JUAN FRANCISCO S/SUCESION" Expte. 504.747, cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Junio de 2013.

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 221.218 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 55 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Fernando Figueroa

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: "RICCHEZZE JORGE ANTONIO C/CASTILLO WALTER OSVALDO S/COBRO DE PESOS", comisiona Martillero Sr. Fernando Figueroa, para que el día VEINTE de AGOSTO de 2013 o el día

subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Nueve y Treinta (09:30) en Sala de Remate N° 1, venda al Contado, sin base mejor postor: UN SECARROPAS sin marca visible, gabinete de acero inoxidable, sin probar su funcionamiento. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 12 de Agosto de 2013.-

RENE RODOLFO JIMENEZ - Oficial Sup. de Primera A/C Secretaría
N° 221.233 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p. 130 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Cristina Mateucci

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: "RICCHEZZE JORGE ANTONIO C/OVEJERO ROSA MIGUELINA S/COBRO DE PESOS", comisiona Martillero Sra.

Cristina Mateucci, para que el día VEINTE de AGOSTO de 2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Nueve (09:00) en Sala de Remate N° 1, venda al Contado, sin base mejor postor: UN TELEVISOR COLOR marca SAMSUNG modelo CN50387, sin número visible, sin control remoto y con raspadura en el gabinete; UN CENTRO MUSICAL marca PHILLIPS AS 670C, doble casetera, con sus tapas rotas, radio AM FM y bandeja reproductora de CD; UN BAFLE marca HITACHI de dos vías, sin número visible. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 12 de Agosto de 2013.-

RENE RODOLFO JIMENEZ - Oficial Sup. de Primera A/C Secretaría
N° 221.232 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p. 150 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación de la Ciudad de La Banda,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante en Autos: "**Expte. N° 67556 ENRIQUEZ CARLOS LEONARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos, sobre bienes del causante ENRIQUEZ CARLOS LEONARDO, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Agosto del 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.
N° 221.244 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**JIMENEZ BENJAMIN CRISTOBAL Y MARIA AMALIA FIGUEROA VIUDA DE JIMENEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 17.348/2013**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, BENJAMIN CRISTOBAL JIMENEZ Y MARIA AMALIA FIGUEROA VIUDA DE JIMENEZ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría 2°, 12 de Agosto del año 2013.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.
N° 221.237 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Expte. N° 505.567, Autos: "**SANTILLAN JUANA LEONOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por 30 días a herederos y quienes se consideren con derecho, sobre los bienes dejados por el causante para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría 1, 14 de Agosto del 2013.-
Fdo.: Dra. María C. Paskevicius, Juez, ante mí: Dra. Mujica Paz Delcia R.- Secretaria 1°.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 221.236 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos: **EXPTE. LEIVA MYRNA LILIAN S/ SUCESION** encontrándose acreditado el deceso de Myrna Lilian Leiva y/o Mirna Lilian Leiva, conforme surge de las actas de defunción adjuntas de fs. 5 declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Blanca Jiménez Secretaria 1ra. Añatuya, 07 de Agosto de 2013
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera
N° 221.238 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación autos: "**EXPTE. N° 501.128 ROJAS AMADO PASCUAL S/ SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Josami José E., Ante mí Dra. Torres B. de Santucho María I., Secretaria. Notifíquese. Secretaría, 03/06/2013
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 221.239 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

EXPTE. N° 502.624 en Autos "**MENDIETA ADRIANA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO**".
Santiago del Estero, Julio 2013.
Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante para que el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor

circulación.

Dése intervención al Sr. Fiscal Civil Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-Notifíquese.-
Fdo. Juez Dr. JOZAMI JOSE E. Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA.
Santiago del Estero, 06/08/2013.
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 221.247 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación Autos: **JIMENEZ ISABEL HILDA SOBRE SUCESION - EXPTE. N° 444111** - Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante: ISABEL HILDA JIMENEZ para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Por: Juez Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Secretario/a Dra. JULIAN OLGA MABEL
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 221.250 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación - Sucesion: **GUZMAN PATROCINIA AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de GUZMAN PATROCINIA AMELIA con acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.
Fdo: Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Jueza, Dra. Mujica Paz Delcia R. Secretaria.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 221.252 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**"ASOCIACION CIVIL
INSTITUTO CULTURAL
ANGLO ARGENTINO
SANTIAGO DEL ESTERO"****(Unico llamado)****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 2013 a las 17 horas, en carácter de primera convocatoria y a las 18 horas en carácter de segunda convocatoria si no se lograra el quórum estatutariamente establecido, en el local de Tucumán N° 367 de la Ciudad de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Período 2012 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 2. - Elección por renovación total de miembros que integrarán la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal 1°, Vocal 2°, Vocal 1° Suplente, Vocal 2° Suplente, y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
 3. - Designación de dos Socios que suscribirán el Acta de Asamblea.
- Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-
ROMULO R. RAVA - Presidente.
ALICIA DE MAZZOLENI - Secretaria.
N° 221.256 - e. 15 agosto - v. 15 agosto - p. 130 - \$ 30,00.-

PROPARD**ASOCIACION CIVIL****(sin fines de lucro)****PROMOCION Y PARTICIPACION
DEL DESARROLLO SOCIAL
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

Convoca a su Asamblea Anual Ordinaria con motivo elección de Comisión Directiva y Cierre Administrativo. Invita a sus Asociados para el día 24 de Agosto a las 21 horas, en su domicilio legal sito en calle Roca (S) 1241 de esta

Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - * Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio año 2011 y 2012.
 - * Elección de Comisión Directiva, con mandato por 2 años.
 - * Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por 2 años.
 - * Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-
RITA ALEJANDRA LUNA - Presidente.
MARIA VALERIA DIOLI - Representante Legal.
N° 221.246 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION
POLITECNICA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Politécnica de Santiago del Estero, comunica a sus Asociados que el día 23 de Agosto de 2013 a las 18,00 horas, en el domicilio de calle Ejército del Norte N° 339 de esta Ciudad, celebrará Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Asamblea fuera de término de Estatuto.
 - 2° - Memoria y Balance del año 2012.
 - 3° - Renovación de Autoridades de la Institución.
 - 4° - Dos Socios para firmar el Acta.
- JOSE RODOLFO FIGUEROA - Presidente.
N° 221.245 - e. 15 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
AMORES"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Setiembre de 2013, a las 20 horas, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Monteagudo 804, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.
 2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Comisión Directiva
FABIANA MOYANO - Presidente.
PATRICIA GOMEZ - Tesorero.
N° 221.243 - e. 15 agosto - v. 15 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
UNION Y PROGRESO
DEL ARADO"****Diente del Arado - Dpto. Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria de Socios**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el día Domingo, 25/08/13, a las 16 horas, con tolerancia de 30 minutos, en Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2. - Motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea dentro de los plazos Estatutarios.
 3. - Lectura y consideración de Estados Contables al 31/12/12.
 4. - Elección de nuevas Autoridades.
- Diente del Arado - Dpto. Loreto - 14/08/13.-
CARLOS MAMERTO VILLA - Presidente.
N° 221.242 - e. 15 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
BALLET SOL DE JULIO
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil Ballet Sol de Julio,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

comunica que la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 13 de Agosto de 2013 queda sin efecto, postergándose para el día 20 de Agosto de 2013, a la hora 19, con 30 minutos de tolerancia. Se llevará a cabo en la sede social calle Pública s/n° B° San José (Salón de usos múltiples Sol de Julio), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Cronograma Electoral.
 - 2° - Elección de Autoridades Titulares.
 - 3° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- MARIA ANTONIA RODRIGUEZ -
Presidente
N° 221.257 - e. 15 agosto - v. 16 agosto -
p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
EL PROGRESO DE
EL OJITO**

**El Ojito - Dpto. Pellegrini -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto del 2013 a las 18 hs., con una hora de tolerancia en la sede del Club San Martín situada en la localidad de Ojito para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Motivo por el cual no se convoca en tiempo y forma estatutaria.
 - 2° - Renovación de autoridades.
 - 3° - Designación de dos socios Asambleístas.
- Santiago del Estero, 14 de Agosto del 2013.
MIRTA SUSANA ROJAS - Secretaria
N° 221.255 - e. 15 agosto - v. 20 agosto -
p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO
LA PORTEÑA
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General**

Los integrantes de la Comisión Directiva "Club Atlético La Porteña" Ingeniero Ezcurra Dpto. Capital, convocan a Asamblea General para el día 25 de

Agosto del corriente año en nuestra Sede a partir de las 10:00 hs. En la cual se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura de Acta de Asamblea anterior.
- 2- Consideración de la memoria y balance del ejercicio 2012.
- 3- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 13 de agosto de 2013
OMAR FRANCISCO CORVALAN -
Presidente
SOLEDAD RODRIGUEZ - Secretaria
N° 221.241 - e. 15 agosto - v. 16 agosto -
p. 65 - \$ 15,00.-

**RADIO CLUB
SANTIAGO DEL ESTERO
LUINF**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convóca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de Septiembre del 2013 a las 9,00 horas con tolerancia de una hora, según el Art. 55 del estatuto vigente, en la sede Social sita en calle Pje. Arsenio Salazar N° 1227 de esta ciudad capital.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Saliente
- 3° - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos.
- 4° - Elección de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas de carácter titular, todos por mandato cumplido.

Santiago del Estero, 12 de Agosto del 2013.
JUAN ALANIZ - Presidente
ALVARO RIDRIGUEZ MONTESINOS -
Secretario
N° 221.253 - e. 15 agosto - v. 20 agosto -
p. 75 - \$ 22,50.-

**E.F.As.S.E.
FEDERACION DE
ESCUELAS DE
LA FAMILIA
AGRICOLA DE**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Federación de Escuelas de la Familia Agrícola de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el viernes 23 de agosto del año 2013, a partir de las 8:30 horas en el local escolar de la E.F.A. Garza; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 2° - Lectura de Balance y Memoria Anual 2012.
 - 3° - Renovación de autoridades.
 - 4° - Acuerdos para establecer la sede de la Federación
 - 5° - Política de socios votantes.
- Garza, 12 de Agosto del 2013.-
ELBA A. CAMPOS - Presidente
N° 221.251 - e. 15 agosto - v. 15 agosto -
p. 50 - \$ 15,00.-

**FUNDACION MUSICA
DEL ALMA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto del año 2013 a las 20 hs., con 15 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle San Martín 589 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Convenio con la Universidad Nacional de Santiago del Estero
 - 2° - Informe de últimos conciertos realizados.
 - 3° - Informe del estado del balance.
 - 4° - Designación de próxima fecha de reunión.
- EDUARDO AGUIRRE - Presidente
N° 221.248 - e. 15 agosto - v. 15 agosto -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4795
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/08/2013 a las 14:00 Hs.,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LISSY S.R.L.**, en el inmueble denominado: Lote N° 3, ubicado en Avda. Moreno (S) N° 1.326, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7S-23303 - Dpto. Capital.

Titular María Ines Sayago Vda. de García, estableciendo como punto de arranque el vértice NE., Superficie aproximada 210,00 m2.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4796

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 25 de Agosto de 2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Oscuro - Ruta Prov. N° 92 del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 300 Has., encomendado por: la Sra. **MIRTA NOEMI TORRES**, sin Inscripción en el R.G.P.I.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.- Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4797

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Agosto de 2013 a 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SANTILLAN MARTIN EDUARDO**, en el inmueble denominado

Pte. Lote 6 de la Manzana 53 en la ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 570 m2, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 5 - T° 72 - F° 9 - Año 1971, Dpto. Quebrachos. **Titular: Natividad Josefina Acuña de Alvarez y Natalia Acuña**, estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4798

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Agosto de 2013 a 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **KHATCHIKIAN NELSON ADRIAN E IBARRA NOEMI**, en el inmueble denominado Pte. Lote 3 de la Manzana 38 en la ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 400 m2, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el T° 57 - N° 6 - F° 4vto. - Año 1956, Dpto. Quebrachos.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4799

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Agosto de 2013 a 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PAZ MARIA CRISTINA**, en el inmueble denominado Pte. Lote 3 de la Manzana 38 en la ciudad de Sumampa,

Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 400 m2, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el T° 57 - N° 6 - F° 4vto. - Año 1956, Dpto. Quebrachos. **Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.- Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4800

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/08/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. **JUAN BAUTISTA ESPECHE Y LUIS MANUEL ESPECHE**, en el inmueble denominado: Parte de Tuscanal según plano, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble bajo M°F° Personal N° 09-200046, Duplicado 127 del Dpto. Choya.

Titular: Juan Bautista Espeche y Luis Manuel Espeche, estableciendo como punto de arranque Noroeste.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4801

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/08/13 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 36 de la Manzana "12" ubicado en calle Monseñor Dubrovich n° 40 - B° Sáenz Peña, Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **DARDO GREGORIO JUAREZ**, inscripto en el Registro General de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Propiedad del Inmueble bajo Mat. Folio Real N° 7N - 4799.

Titular: Diego Gutiérrez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 300 m2.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4802

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Agosto del Año 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de terreno Pte. de los Lotes 13-A; 13 D de Los Quiroga, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° M°F°R° N° 05-19136; M°F°R° N° 05-19652.

Titular Epifania Lupica y Pte. de los Lotes 1 y 2 de Los Ñiguez. Inscripto en Registro de la Propiedad bajo M°F°R° N° 05-5209; M°F°R° 05-5210, Titular Miguel Angel Bratanich del Dpto. Banda, Poseedor Eva Mirta López. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este. Superficie Aproximada: 11 Has. 13 As. 17,00 Cas.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4803

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Agosto del Año 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de terreno Pte. del Lote 25 Manzana "O" Secc. "B" del Barrio Industria, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 218 -

F° 142 - Año 1919.

Titular: Nicolás Fernández, Poseedor Nelida Elisabet Vizgarra.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este. Superficie Aproximada 679,34 m2.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4804

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Agosto del Año 2013 a Hs. 14:00, junto a mi auxiliar **Adriana Isabel Ledesma** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de terreno Pte. de San Isidro Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 940 - F° 593 - Año 1960.

Titular: Manuel Santos Santillán, Poseedor Durban Hortensio Santillán. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este. Superficie Aproximada 679,34 m2.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4805

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Agosto del corriente año a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **HECTOR MARIO PICAT**, en el inmueble ubicado MAQUITO Fracción de Terreno en MAQUITO. Superficie según título, 20 Has. 24 As 88 Cas. Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra empadronado en la Dirección General de

Catastro bajo el padrón N° 1-3-886.

Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.-

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.

15 agosto - 19 agosto.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación.- Dr. Rava Rómulo Ricardo en autos: **Expte. N° 507.154/13 "LLANOS CELIA EDELMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Rava Rómulo R., Juez.- Secretaria Dra. Ludueña Mariela T. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 221.249 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 85 - \$ 30,00.-

P.L.B. S.R.L.

CESION de

CUOTAS SOCIALES

Entre los señores, por una parte: **Germán Carlos VIGLIOCCO**, D.N.I.N° 26.382.105, CUIT N° 20-26382105-0, argentino, mayor de edad, nacido el 01/02/1978, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en Calle Manzana D1, Lote N° 10, Barrio San Antonio, de la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero; **Hernán Javier Jesús VIGLIOCCO**, D.N.I.N° 29.687.622, CUIT N° 20-29687622-5, argentino, mayor de edad, nacido el 10/01/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Avenida Belgrano N° 1.565, Barrio San Martín, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero; **Karina Valeria VIGLIOCCO**, D.N.I.N° 25.139.408, CUIT N° 27-25139408-9,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

argentina, mayor de edad, nacida el 22/02/1976, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Pellegrini N° 1.491, Barrio Dorrego, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero en adelante llamada el "Cedente".- Y, por la otra, **Griselda Noemí GSPONER**, D.N.I.N° 12.145.719, CUIT N° 27-12145719-4, Argentina, mayor de edad, nacida el 13/04/1956, de profesión Comerciante, de estado civil casada, domiciliada en Calle Pellegrini N° 1.441, Barrio Dorrego, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero; en adelante llamada la "Cesionaria". Convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Cedente, señora Karina Valeria VIGLIOCCO, en el carácter de socia de la razón social que gira bajo la denominación de **P.L.B. S.R.L.**, CUIT N° 30-71159276-4, con domicilio legal en calle Domingo Juárez N° 150, Barrio Dorrego, de la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero; constituida mediante instrumento privado celebrado, en esta Ciudad, en fecha 13-09-2010, e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26-10-2010, bajo el N° 302, F° 2002-2006, Tomo Contratos Sociales 2010; **Cede y Transfiere**, la totalidad de las Cuotas Sociales que tiene y le corresponde en el Capital Social de P.L.B. S.R.L. equivalentes al Quince por ciento (15%) del total general, representadas por Setenta y Cinco (75) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; a favor de la Cesionaria, señora Griselda Noemí Gsponer.

SEGUNDA: La Cedente realiza la presente venta, cesión y transferencia por el precio total y convenido de **Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)**; que son abonados, por la Cesionaria, en este acto, al contado y en dinero efectivo, sirviendo este instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma.

TERCERA: La señora Karina Valeria Vigliocco, a partir de la fecha, queda total y absolutamente desvinculado de la

sociedad y además de su condición de socia.

CUARTA: Presente en este acto, el señor **Germán Carlos VIGLIOCCO**, D.N.I.N° 26.382.105, CUIT N° 20-26382105-0, argentino, mayor de edad, nacido el 01/02/1978, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en Calle Manzana D1, Lote N° 10, Barrio San Antonio, de la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero; **Hernán Javier Jesús VIGLIOCCO**, D.N.I.N° 29.687.622, CUIT N° 20-29687622-5, argentino, mayor de edad, nacido el 10/01/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Avenida Belgrano N° 1.565, Barrio San Martín, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero y **Griselda Noemí GSPONER**, D.N.I.N° 12.145.719, CUIT N° 27-12145719-4, Argentina, mayor de edad, nacida el 13/04/1956, de profesión Comerciante, de estado civil casada, domiciliada en Calle Pellegrini N° 1.441, Barrio Dorrego, de la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero; en carácter de Socios de la razón social P.L.B. S.R.L.; atento a lo establecido en la Cláusula Décima primera, manifiesta plena conformidad con la cesión que se efectúa en este acto, previa renuncia al derecho de preferencia de cesión.-

QUINTA: En mérito a esta cesión, el capital social de la razón social **P.L.B. S.R.L.** fijado en la suma de **Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** queda suscripto de la siguiente forma: Socio **Germán Carlos VIGLIOCCO**, reconoce la cantidad de Ciento Setenta y Cinco (175) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan el Treinta y Cinco por ciento (35%) del total del capital social. Socio **Hernán Javier Jesús VIGLIOCCO**, reconoce la cantidad de Ciento Setenta y Cinco (175) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que representan el otro Treinta y Cinco por ciento (35%) del total del capital social. Socia **Griselda Noemí GSPONER**, reconoce la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que representan el otro Treinta por

ciento (30%) del total del capital social.-

SEXTA: Los socios, señores Germán Carlos Vigliocco, Hernán Javier Jesús Vigliocco y Griselda Noemí Gsponer, liberan de toda responsabilidad y sin límite, al Cedente, señora Karina Valeria Vigliocco, de todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con terceros, tanto particulares como fiscales o previsionales o cualquier otra que hubiere, por el pasivo resultante del giro comercial a la fecha de la presente cesión.

SEPTIMA: La Cesionaria declara conocer y aceptar la documentación social de la cual surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad, a la fecha del presente contrato; como así también el contrato social original, cuyo texto ratifica expresamente; de todo lo cual se les hace entrega en este mismo acto y forman parte integrante de este instrumento y otorgan eficaz recibo.

OCTAVA: Los socios, señores Germán Carlos Vigliocco, Hernán Javier Jesús Vigliocco y Griselda Noemí Gsponer, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato Social, convienen en que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de el Socio Germán Carlos Vigliocco, en su calidad de Gerente, quien actuará y usará la firma precedida del sello social.

NOVENA: Los socios, señores Germán Carlos Vigliocco, Hernán Javier Jesús Vigliocco y Griselda Noemí Gsponer, facultan al Contador Juan Abdala, a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo realizar allí toda clase de trámites, gestiones y diligencias, declaraciones juradas, suscriba las mismas, inicie expedientes, firmando las solicitudes de inscripción respectivas al Juzgado de Comercio.

DECIMA: Para todos los efectos legales que surjan del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares citados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se hagan en este sentido; se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de la Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, a trece días del mes de Agosto del año dos mil trece.

C.P. JUAN ABDALA

N° 221.254 - e. 15 agosto - v. 15 agosto
-p. 1.088 - \$ 280.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
Subdirección de**

**Compras Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 053/13

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 053/13, Expediente N° 127-7-2.013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 393 "E", de fecha 09-08-13, Para la Provisión de: **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - PARQUE MOVIL MUNICIPAL"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 442.190,61 Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa c/61/100.

DESTINO: Parque Móvil Municipal - Dirección de Compras y Suministros.

APERTURA: 03-09-13 - Horas: 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 - Pesos: Quinientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-09-13, en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel - Fax: 0385-4219738.

Santiago del Estero, agosto 14 de 2.013.
REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Sum. y Bs. Patrimoniales

N° 221.240 - e. 15 agosto - v. 20 agosto
-
p. 125 - \$ 37,50.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562 en autos **EXPTE. N° 49/2013 PARTIDO DIGNIDAD POPULAR S/ BALANCES AÑO 2012**. Se ha dictado el siguiente Decreto: "Santiago del Estero, doce de agosto de dos mil trece.

Por presentados los Estados Contables correspondientes al año 2012 del Partido DIGNIDAD POPULAR. Agréguese la instrumental que acompaña. Asimismo y a todos los efectos legales publíquese el mismo por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia haciéndose saber que por Secretaría del Tribunal Electoral se encuentran exhibidos por el término de treinta días hábiles.

Oficiese a estos efectos".

Fdo. Dr. Eduardo J. R. Llugdar (Presidente). Ante mí Dr. León F. Martinetti (Secretario).

Secretaría Electoral, 12 de agosto de 2013.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 15 agosto - v. 15 agosto.-

**PARTIDO DIGNIDAD POPULAR
SANTIAGO DEL ESTERO**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31-12-2012**

	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja-Banco (s/nota N° 2.1)	\$ 3.651,76	\$ 3.726,47
Crédito (s/nota 2.2)	\$ 203,28	\$ 7.703,28
	-----	-----
TOTAL DEL ACT. CORRIENTE	\$ 3.855,04	\$ 11.429,75
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (s/Anexo de Bs. De Uso)	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 3.855,04	\$ 11.429,75

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PASIVO**PASIVO CORRIENTE**

Deudas	\$ 337,14	\$ 0,00
TOTAL DEL PAS. CORRIENTE	<u>\$ 337,14</u>	<u>\$ 0,00</u>
TOTAL DEL PASIVO	\$ 337,14	\$ 0,00

PATRIMONIO NETO

(S/Estado de Evolución del PN)

\$ 3.517,90 **\$ 11.429,75****PASIVO+PN=ACTIVO****\$ 3.855,04** **\$ 11.429,75****TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562 en autos **EXPTE. N° 50/2013 PARTIDO REFORMADOR ESPERANZA PARA TODOS S/ BALANCES AÑOS 2011-2012**. Se ha dictado el siguiente Decreto: "Santiago del Estero, doce de agosto de dos mil trece. Por presentado. Por presentados los Estados Contables correspondientes a los años 2011 y 2012 del Partido REFORMADOR ESPERANZA PARA TODOS. Agréguese la instrumental que acompaña. Asimismo y a todos los efectos legales publíquese el mismo por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia haciéndose saber que por Secretaría del Tribunal Electoral se encuentran exhibidos por el término de treinta días hábiles. Oficiese a estos efectos".

Fdo. Dr. Eduardo J. R. Llugdar (Presidente). Ante mí Dr. León F. Martinetti (Secretario).

Secretaría Electoral, 12 de agosto de 2013.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 15 agosto - v. 15 agosto.-

**PARTIDO REFORMADOR ESPERANZA PARA TODOS
LIBERTAD N° 481, LOCAL 9, OFICINA 7****ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2012,
Comparativo con el Ejercicio Anterior**

ACTIVO	2012	2011	PASIVO	2012	2011
Activo corriente			Pasivo corriente		
Disponibilidades (Nota 2)	2.000,00	2.000,00	Deudas		
Inversiones			Comerciales		
Créditos por Servicios			Préstamos		
Otros Créditos			Remuneraciones y cargas sociales		
Otros activos			Cargas fiscales		
Total del activo	2.000,00	2.000,00	Anticipos de clientes		
Activo no corriente			Deudas Varias		
Créditos por ventas			Previsiones		
Otros créditos			Total del pasivo corriente		
Bienes de Uso			Pasivo no corriente		
Activos intangibles			Deudas		
Otros activos			Préstamos		
Total del activo no corriente			Previsiones		
			Total del pasivo no corriente		
			TOTAL DEL PASIVO		
			PATRIMONIO NETO (según el EEP)	2.000.000	2.000.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL DEL ACTIVO	2.000.000	2.000.000	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2.000.000	2.000.000
-------------------------	------------------	------------------	---	------------------	------------------

**PARTIDO REFORMADOR ESPERANZA PARA TODOS
LIBERTAD N° 481, LOCAL 9, OFICINA 7**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2012,

ACTIVO	2012	2011	PASIVO	2012	2011
Activo corriente			Pasivo corriente		
Disponibilidades (Nota 2)		2.000,00	Deudas		
Inversiones			Comerciales		
Créditos por Servicios			Préstamos		
Otros Créditos			Remuneraciones y cargas sociales		
Otros activos			Cargas fiscales		
Total del activo	2.000,00	2.000,00	Anticipos de clientes		
Activo no corriente			Deudas Varias		
Créditos por ventas			Previsiones		
Otros créditos			Total del pasivo corriente		
Bienes de Uso			Pasivo no corriente		
Activos intangibles			Deudas		
Otros activos			Préstamos		
Total del activo no corriente			Previsiones		
			Total del pasivo no corriente		
			TOTAL DEL PASIVO		
			PATRIMONIO NETO (según el		
			EEPN)	2.000.000	2.000.000
TOTAL DEL ACTIVO	2.000.000	2.000.000	TOTAL DEL PASIVO Y	2.000.000	2.000.000
			PATRIMONIO NETO	2.000.000	2.000.000